

LA UNIÓN,

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
 Por un semestre. 5.25
 Por un trimestre. 4.76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
 Manuel Rebullida.
 Ignacio Vilatela.
 Felix Villarroya.
 Nicolás Monterde.
 José Eced.
 Ramón Pallarés.

D. Juan A. Garcia.
 Leoncio Muñoz.
 Alejandro Zanui.
 Felix Sarrablo.
 José Robira.
 Simón Bernal.
 Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.

Plaza del Seminario 5.

ADMINISTRACIÓN,

Amantes, 55.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Vacaciones.—Los niños y los loros.—La cédula personal.—Necrología.—La familia. *Sección oficial.* Orden de la D. G. disponiendo que procede la nivelación de sueldo en el pueblo de Salinas de Oro.—Otra recomendando á los Gobernadores el pago de los haberes de los Maestros.—Otra sobre nombramientos de Auxiliares *Noticias.*

VACACIONES.

Los estudios de la primera enseñanza no están sujetos á determinado número de cursos: las lecciones durarán todo el año, disminuyéndose en la canícula el número de horas de clase: esto dice el artículo 10 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857.

El 14 del Reglamento de 26 de Noviembre de 1838 señalaba como dias de vacación, además de los de fiesta religiosa y nacional y de S. MM., los jueves por la tarde todas las semanas en que no ocurriera dia de fiesta entera, desde el 24 de Diciembre hasta el 6 de Enero, ambos inclusive, Lunes y Martes de Carnestolendas, y del Domingo de Ramos hasta el segundo inclusive de la Pascua de Resurrección. El artículo 15 de igual disposición determinó que «las Comisiones (Juntas) locales, de acuerdo con los Ayuntamientos, y con aprobación de la Comisión (Junta) provincial, podrán señalar otras vacaciones en los distritos y poblaciones rurales donde fuese preciso por las urgentes ocupaciones del campo; sin que el total de estas

vacaciones extraordinarias exceda en ningún caso de seis semanas.»

Posteriormente vino la real orden de 23 de Mayo de 1855 suprimiendo las vacaciones de los jueves, las de 1. al 6 de Enero, dias de Carnestolendas y Lunes y Martes de semana Santa.

Los establecimientos de segunda enseñanza, además de los cuatro meses de verano, tienen también vacación los tres dias de Carnaval, Miércoles de Ceniza y la Pascua de Pentecostés. Mas ya se ve, no podemos nosotros aspirar á otro tanto, pues para ello se nos paga *mejor y más religiosamente.* No es envidiable ciertamente la situación del Profesorado de segunda enseñanza, pero para los pobres que damos la primera y que en muchas ocasiones envidiamos á los mismos braceros, sería una gran cosa el encontrarnos solamente con algunos privilegios de que gozan los de la segunda y superior. ¿Hay ó no hay alguna analogía entre los dos Profesorados? La hay; y además, si el comunicar la segunda es tarea espinosa, lo es mucho más el dar la primera, pues el Catedrático generalmente no tiene que atender más que á su explicación, sin hacer cuenta de la conservación del orden, que á poca costa puede sostener, y nosotros tenemos que atender en primer término á cuidar de que se nos oiga y atienda, y después á la instrucción, sin descuidar algunas pinceladas para, al paso que instruimos, educar á nuestros discípulos. ¿Por qué, sino, están mejor retribuidos que nosotros los Maestros de párvulos, hoy que

tan en boga están, (y téngase en cuenta que las consideramos muy útiles) las Escuelas de esta clase? Porque se considera sin duda que tienen que lidiar con pequeñuelos que no pueden estar un momento parados, y necesitan trabajar aun más que nosotros para sacar algún fruto de sus enseñanzas. Téngase en cuenta esto, y ya que no se nos equipare, pues tampoco lo pedimos, al Profesorado de segunda enseñanza en sueldos, consideraciones y demás, al menos concédasenos algún paréntesis en nuestras cotidianas y penosas tareas; désenos no cuatro meses de vacaciones como á ellos, pero sí uno al menos de vacación completa y otra de incompleta ó media, con el fin de que no se olviden los niños, de lo aprendido.

Parte de esto se practicaba hace unos años. Algunas Juntas provinciales, celosas por el bien de los Maestros, sin descuidar los intereses de la enseñanza, y fundadas en la disposición con que encabezamos este incorrecto escrito, ordenaban el cierre de las Escuelas de su jurisdicción, generalmente por un mes, que era el de más calor, y en que más necesitan los padres sacar á sus hijos para que les ayuden en la recolección de los cereales, siendo al propio tiempo, época casi perdida para la enseñanza, porque es imposible sostener la atención de unos cuantos niños que se duermen bajo el peso de la atmósfera asfixiante que les rodea, pues aunque sea un local sano, ventilado, higiénico, etcétera (y de estos hay muy pocos en España,) víciase el aire al poco rato que están reunidos los niños, y mucho más en aquel tiempo. Hacíase, pues, esto en bastantes provincias, y aunque las demás no gozaban de este privilegio, al fin algo se adelantaba, y se hubiera adelantado sin duda más de cada día. Pero la real orden de 29 de Julio de 1878 dió al traste con tan bellas disposiciones como mostraban á nuestro favor las Juntas provinciales, desacreditando lo que estas corporaciones habían hecho y seguían haciendo, manifestando que ni ellas ni los Rectores tienen facultades para dar vacaciones durante la cáncula, por ser atribución exclusiva de las Juntas locales. También dijo que estas, en las Escuelas que carecieran de condiciones higiénicas,—¡como si hubiera muchas que las tuvieran!—para la reunión de los niños durante el estío, y haciéndose constar así con dictamen de la Junta local de sanidad ó de los facultativos del pueblo, *podrán* acordar que haya vacaciones completas durante el tiempo que pueda existir peligro para la salud de los niños, dando cuenta al Rectorado

y á la Junta provincial, y procurando que sean aquellas lo más breves posible.

¿Quién que conozca y sepa lo que son las Juntas locales, compuestas en su inmensa mayoría de gentes ignorantes, que piensan que el Maestro se gana muy descansado su sueldo, creará que van á ser tan espléndidas que le concedan algún descanso, siquiera fuera pequeño? Pues el legislador lo creyó así, y por si había muchas Juntas de estas, que nosotros llamaríamos modelo, puso tales cortapisas y tantos requisitos de Juntas de sanidad, facultativos, Rectores y Juntas provinciales de Instrucción pública. ¡Ah señor Conde de Toreno! ¡Ay señores legisladores y ministros todos! Quisiéramos poderos coger no más que un par de horas, en cualquiera de nuestras Escuelas, en uno de los días más calurosos de Julio ó Agosto, á ver si entonces decíais que teníamos razón al quejarnos del modo que lo hacemos sin conseguir nada.

¿Será que nuestros legisladores no han ido en su niñez á las Escuelas? Posible sería, y nada lo extrañaríamos en una nación como la nuestra, pero no es probable. Lo más seguro es que se han olvidado, en los vaivenes de la política á que se han dedicado, de aquellos antros donde pasaron encerrados bastantes horas en los primeros años de su vida, en donde se les enseñaron los rudimentos de las ciencias, donde aprendieron lo que después les sirvió de base para su engrandecimiento, para llegar al sitio que ocupan.

¿No hemos de poder conseguir que se acuerden, siquiera por un momento, de aquellos establecimientos que tan malas condiciones guardan, y determinen que no se amontonen allí los niños en la época del calor, para odiar por instinto, como ellos odiarían en su tiempo, la enseñanza en tales circunstancias? Sí; pidamos, roguemos, supliquemos, clamemos *oportune, importune*, como el Apóstol, hasta que logremos ser oídos. Trabaje cada cual en la medida de sus fuerzas, plagiemos, si es necesario, repitamos una y mil veces lo que en todos los tonos y de todas las maneras ha dicho la prensa en estos últimos años. Hoy que ya se ha decretado que en Madrid se abran las clases en las Escuelas el 1.º de Setiembre y se cierren el 15 de Julio, tratemos de conseguir se conceda igual beneficio á todas las de la nación. Principiemos hoy, para concluir en el verano. Por nuestra parte, aseguramos que no será quizá la última vez que nos ocupamos de tal asunto, hasta verlo resuelto como deseamos.

Félix Sarrablo Bagüeste.

LOS NIÑOS Y LOS LOROS.

Hay raras habilidades esparcidas por el mundo, que, ó por nuevas al ridículo resaltan, ó se encubren sin pensar con las costumbres.

Cervantes nos habla con su gracia sin rival, del sonoro y claro rebuzno de los regidores, en nada diferente al de los mismos asnos.

Quevedo cuenta de un dulero que hacía con su boca, tal la rana, que éstas salían á oírle y á su són se embelesaban.

Semejan unos el ladrino de los perros, ya sean dogos, conejeros ó mastines, con precisión tan estricta, que son capaces de engañar al más pintado.

Imitan otros el mayar del gato, ó el bramar del toro, con limpieza tal y perfección tan suma, que á veces se nos confunden.

Pero la más general manía entre los padres, tíos, abuelos y maestros es la de convertir los niños en parlantes loros.

Y ello es muy natural, el hombre tiene instintos, y entre muchos, sobresale, por su energía, el instinto de la imitación.

Porque si *el mono fué perfeccionándose en las servas, hasta hacerse hombre*, muchos hombres, hoy día, *amantes de su origen*, preferirán, sin disputa, hacerse monos.

Que en esto de imitar, no se imita á los mejores, ni las cosas buenas, se imita lo vulgar, lo ridículo y lo bajo, para ser graciosos.

Pero entre todas las ridiculeces, la más odiosa, por nociva y nécia, es la que existe en las escuelas primarias, donde impera la rutina.

Abunda ya de antiguo la manía de cercar con valla recia las facultades del niño y hacer que estas se sugeten por la fuerza á un molde.

No de otra manera que los chinos, por crear el pié pequeño en sus mujeres, les calzan á las niñas sus zapatitos de hierro, cuando nacen.

Resultado, que después precisan sillas de mano, literas, palanquines, si han de poder trasladarse de lugares.

Lo mismo que el hombre rutinario, no puede ya llegar á entender en la vida, aquello para lo que no desarrolló facultades cuando niño.

Y lo que hoy se hace en las Escuelas—hablo de las rutinarias—no es sino encerrar en un círculo estrecho el pensamiento y coartar la voluntad que es libre.

Se enseña con el libro al niño, aprende las lecciones de memoria, y las recita con tal primor aprendidas, que hasta llega á no entenderlas.

Y si acaso el pensamiento del autor vislumbra, como solo aprendió las palabras, se encastilla de tal modo en su estructura, que

no hay fuerza que le obligue á otra expresión y otras maneras.

Y es que en su educación se hace caso omiso de la parte psíquica del niño, en general, y se atiende á la forzada y mecánica memoria, que deleita á la ignorancia.

Se le constriñe y amenaza, trabajando aprende la lección de pe á pa, con tal cuidado, que ni un punto, ni una coma se dejó en el libro.

Y se la pregunta en casa la abuelita, la repite presto, y suspensa al escucharle, se le cae la baba.

Lo adula, le besa, lo agasaja, se impresiona el niño, nace su amor propio que se convierte en orgullo, y el orgullo en vanidad y la vanidad en soberbia.

Se cree más que nadie, piensa que todos deben alabarle, y al que no lo alaba, lo desprecia, y luego aquel desprecio se hace odio.

¡Qué niño tan perfecto! ¡Qué desarrollo intelectual! ¡Qué sentimientos más bien formados! ¡Qué perfección en todo!

El sabe decir con la mayor seguridad, soltura y ligereza: «¿quiénes son los ángeles? Unos espíritus puros é incorpóreos.»

Mas ni entiende qué es pureza, ni qué es espíritu, ni lo que incorpóreo significa; conoce las palabras pero por fuera solo, pues por dentro están vacías.

¡Pobre niño y desgraciado Maestro! Aquel por su mala suerte y éste por su incuria y negligencia en practicar los racionales métodos.

Y qué diremos de aquellos que para más cerciorarse de la exactitud y la memoria estricta, cogen el libro en la mano y cuentan las faltas por puntos?

Y de aquellos que enseñan la lectura de corrido; leen los niños: «Los romanos vencieron á los cartagineses en Zama» y después cerrado el libro no saben quienes fueron los vencidos ni cuales salieron vencedores?

Y de aquellos que enseñan con mucha caligrafía la conformación de las letras bastardas, inglesas, góticas ó redondillas y no saben después leer lo que han escrito, ni hacerse un pagaré ni redactarse una carta?

Y de aquellos que enseñan al pié de la letra el conocido Epítome, y sabiendo de cabo á rabo, dicen los niños *diendo, y aiga, y gu-chillo, y probe, y dimpués, y undo, y boteja?*

Y aquellos que enseñan los quebrados y las raíces, y no sabe sacar el niño en casa lo que valen seis kilogramos y medio de carbón á sesenta céntimos el kilogramo?

Y aquellos, en fin, que toman las lecciones, y las señalan por líneas y no explican, ni corrigen, ni alientan, ni ayudan en nada á sus discípulos?

Qué falta hace la Pedagogía para estos Maestros, siempre que tengan correa? ¿No lo harían con tanto fruto y tan barato, cualquier sastre ó zapatero?

Hay que desengañarse, amigos míos, la misión del Maestro es más noble, más digna y elevada; debe formar hombres perfectos, pero no loritos.

Urge desterrar cuanto antes lo rutinario, antiguo y necio, que no valga, y acoger de lo moderno aquello que creamos bueno para alcanzar el fin.

Ese fin noble, grande, superior, altísimo de la educación que no cabe en las turquesas de la rutina y la memoria mecánica.

Dejemos de formar loritos en la escuela, para formar los hombres de la sociedad futura; esforcémonos en acoger lo bueno y desecharlo malo.

El trabajo precede á la recompensa y un premio cierto cabe en todo trabajo noble.

Menos rutina y más reflexión, más esencia y menos forma; menos memoria y más juicio; más niños y menos, sí, menos loros.

Ezequiel Solana.

LA CÉDULA PERSONAL.

Pesa sobre el Magisterio una obligación que no conduce á nada más que á causarle trastornos, y, á veces, gravísimos perjuicios, que no podemos menos de llamar sobre ella la atención de la prensa del ramo, para que todos á una voz clamemos ¡que cese aquella á todo trance!

Tal es la exhibición de la cédula personal en los expedientes de solicitud de alguna vacante, y en los de algún otro asunto que no recordamos en este momento.

¿No previene la ley que al *indómito* vecino que *voluntaria*, digo *forzosamente* no se provea de ese en 16º *diploma de seguridad personal*, se le haga *tragar*, aunque sea á destiempo con una *dosis de recargo* ó no sé que otro *luxante* para que no se le indigeste?

¿No está dispuesto también que los Habilitados no paguen ni un céntimo al que no esté provisto de ese *pasa-cobro*?

¿Aun esto es poco todavía que se le ha de obligar á que se *desprenda de ella* si ha de poder aspirar á ejercer públicamente su cargo?

Nos estamos temiendo que va á llegar día en que se le exija hasta para entrar en su casa, y ... para acostarse.

Nos parece que para asegurar el cobro de ese impuesto, basta y rebasta lo primero, y con que se obligue á hacer constar en las instancias la fecha de expedición y número correlativo.

¿No lo comprenden así los defensores del Magisterio?

Cése, pues, pronto esa impertinencia perjudicialísima, y no nos veremos expuestos á

sufrir trastornos como el que tenemos la pena de apuntar siquiera para muestra

Nuestro particular amigo N. P. solicitó hará dos meses la escuela de....., provincia de S.

Necesitando la cédula para hacer las *capitulaciones matrimoniales*, suplicó al Secretario de aquella Junta se sirviese devolvérsela tan pronto como tomara nota de ella. Fué tan galante el *guapo* que se la devolvió cuando quiso; por lo que la *boda* tuvo que prorrogarse *medio mes larguito*, causando con esto tales.. perjuicios á los enamorados *tórtolos* que..... dejamos á la consideración de los lectores las consecuencias de este apuro.

¿Tenemos ó no tenemos razón para pedir á quien corresponda que se exima á los Maestros de obligación tan sin provecho y enojosa?

J. C. BUSTO.

(La Asociación.)

NECROLOGÍA.

El *Album biográfico-litográfico del Episcopado Español*, contiene la biografía del primer Obispo Madrid-Alcalá, excelentísimo é ilustrísimo Sr D. Narciso Martínez Izquierdo, de la que tomamos el siguiente extracto.

Nació en Rueda, en la provincia de Guadalajara, y á la edad de doce años comenzó sus estudios, que sucesivamente hizo en el colegio de Molina de Aragón, en el Seminario de S. Bartolomé y en la Universidad Central. Después fué catedrático de griego, y bibliotecario más tarde del mencionado Seminario.

En 1857 fué ordenado de Presbítero, y en 1864 hizo oposición á la canongía penitenciaria de la Catedral de Sigüenza. En 1866 hizo nueva oposición á la magistral de Granada, que obtuvo, así como la Rectoría de aquel Seminario, en el que mejoró la enseñanza, elevándolo á gran altura; aumentó y ordenó la biblioteca, formó con el mayor estudio los gabinetes de física, química, historia natural, y dotó el establecimiento de nuevos recursos y elementos de vida, hasta el punto de no interrumpir su marcha durante los años en que le faltó la dotación del Estado.

El escaso tiempo que le dejaban sus tareas del púlpito y las fatigas de la cátedra, los aprovechaba procurándose alimento científico en las bibliotecas y archivos.

Los electores de Molina de Aragón le dieron los sufragios necesarios para tomar asiento en las Cortes Constituyentes, donde fué intérprete de sus católicas creencias.

En la célebre sesión del 28 de Octubre de 1871 el Sr. Martínez Izquierdo recogió las alusiones de que fué objeto por parte de va-

rios oradores, y con palabra dulce, sencilla, con maneras tranquilas y naturales, dejó escuchar su potente voz en aquel Parlamento. Su ciencia, su dialéctica contundente se impuso á todos, y con religioso recogimiento fué escuchada la palabra de aquel sacerdote, que, colocado en la más difícil de las situaciones, pronunció uno de esos discursos que se conservarán como modelos acabados de literatura y de ciencia; á nadie hirió con su frase, sino que, por el contrario, la Cámara mostrose subyugada y confundida ante la lógica de sus argumentaciones.

A fines de 1873, la Santa Sede nombró al Sr. Martínez Izquierdo para regir la diócesis de Salamanca, de la que tomó posesión el 21 de Febrero de 1875.

Durante su pontificado procuró con esmero constante la restauración de los monumentos de la ciudad de las letras y de las ciencias, haciendo costosas y difíciles reparaciones en la catedral y reedificando el ala del suntuoso edificio del Seminario, destruido en 1837.

En las elecciones de 1881, fué elegido Senador por la provincia eclesiástica de Valladolid. En el alto Cuerpo colegislador riñó duros combates en contra de la *base oncená* de la Constitución y del proyecto de ley de matrimonio civil. También fueron muy notables los discursos que pronunció en estas Cortes sobre la enseñanza pública.

El 17 de Marzo de 1885 fué preconizado para la nueva diócesis de Madrid-Alcalá, de la que tomó posesión el 2 de Agosto del mismo año.

En su nueva diócesis ha dado pruebas, durante la pasada epidemia colérica de 1885, de su desinterés, amor y virtudes: de su bolsillo particular socorria todos los días á los pobres enfermos coléricos de su distrito, visitaba á los contagiados; sin anunciarse previamente presentábase en los barrios de la Guindalera y Prosperidad, y casa por casa, casi todas ellas humildes, visitábalas, llevando á los enfermos auxilios espirituales y materiales.

No existiendo local adecuado para Seminario, en su propio palacio estableció cátedras de Latínidad y Humanidades, repartiendo alimentos á los estudiantes pobres, á quienes estimulaba al estudio con sus palabras.

El Sr. Martínez Izquierdo era afable, cariñoso, modesto y comunicativo; á todas las gentes recibía con iguales consideraciones, prescindiendo de su alta dignidad en las entrevistas, y se colocaba sin jactancia al lado del visitante.

familia tomamos los siguientes párrafos que le agradecemos mucho por el interés que revelan en favor de los Maestros:

«Hoy vamos á dedicar algunas observaciones á una clase distinguida por su ilustración, benemérita y digna del aprecio universal por las trascendentales funciones que desempeña, laboriosa hasta lo inverosímil por su constante y verdaderamente inapreciable trabajo, humilde hasta la abnegación á pesar de los valiosos títulos que de continuo nos demuestran su influencia social, á una clase en fin, á la que todos debemos inmensa gratitud, pues á todos nos prodigó sus cuidados y desvelos. Es el profesorado de primera enseñanza, sacerdocio civil por desgracia poco apreciado y más mal retribuido: pues ni las personas ilustradas tienen formada por regla general idea clara de sus vastos conocimientos y heroica abnegación, ni los Gobiernos le protegen en la medida que reclaman los relevantes méritos que presta á la sociedad.

¿Cuál es el presente de esos guías expertos de la humanidad, encargados de dirigirla desde la infancia desarrollando en su corazón los sentimientos morales más nobles, ahogando el germen de las pasiones preparando la inteligencia para todos los adelantos científicos? Su presente es tan pequeño como grande su misión social. Un sueldo mezquino y reducido, que alcanza con sobrada frecuencia el asistente de un coronel, ó general, ó el ordenanza de un ministro para desempeñar un cargo que en lugar de utilidad reporta muchas veces graves perjuicios á la nación. Pero nos vemos obligados á suprimir paralelos y á contener las vehementes simpatías que nos inspira tan respetable clase para estudiar tan solo los hechos en su triste realidad.

Los maestros cuentan solo con los recursos necesarios para vivir modestamente: no hemos conocido profesor alguno de primera enseñanza que con solo su profesión haya podido reunir una mediana fortuna, ni lo creemos posible; porque en España los sueldos de todas personas que desempeñan funciones públicas se hallan graduados de manera que son suficientes para atender á las necesidades de la vida el funcionario solo, escasos para vivir con otra persona, la esposa ó el padre, por ejemplo, y muy reducidos por no decir insuficientes cuando existe familia. Nuestra sociedad es tan exigente en detalles externos, pero costosos, en los funcionarios públicos, como mezquina en facilitarles los recursos necesarios para sostener aquellos. Un Maestro, que gana menos que un carpintero ó un ebanista en muchos puntos, no puede presentarse como el último en sociedad con una humilde pero honrosa chaqueta y gorra.

La gran mayoría de los señores Maestros tienen familia, que en muchos constituirá constante pesadilla; porque concedores del

En un artículo que publica el *Boletín del Banco Vitalicio de Cataluña* con el título de *La*

corazón humano y de la corrupción de nuestra sociedad, no podrán separar de su pensamiento la idea del porvenir de sus descendientes, si antes de que hayan adquirido un modo de vivir independiente, sorprendē la muerte de su padre. Sin duda tales pensamientos y los principios de justicia y equidad, que aconsejan se equiparan las viudas y huérfanos de los militares y demás funcionarios públicos han dado lugar á diversos proyectos de Monte-pios y asociaciones, que no se han realizado sin duda por la precaria situación de la Hacienda nacional, por la falsa idea que antes se tenía formada de las augustas funciones del magisterio público, y por no fundarse algunos de aquellos en bases verdaderamente científicas equitativas y justas. Diversas clases como las de abogados, notarios, médicos, etc., han organizado asociaciones ó Monte-pios que velarán por el porvenir de las familias de los fallecidos y aún algunas dieron buenos resultados en sus principios, pero, ó se disolvieron, ó arrastra lánguida vida alguna que resta; porque ni se aplicó el cálculo de las probabilidades al fijar las cuotas de ingreso y periódicas, ni ha sido posible emplear los fondos recaudados para obtener el interés compuesto, ni organizar un centro técnico administrativo encargado de resolver las múltiples combinaciones económico-jurídico-financieras que necesariamente debían surgir. Tal vez dentro de algunos lustros haya mejorado la situación del magisterio español, pero, ¿qué hace entre tanto esa numerosa y respetabilísima clase para asegurar el mañana de sus esposas é hijos?»

No es poco, estimado colega, lo que han intentado hacer los Maestros para apartar la miseria de los hogares de sus esposas é hijos; pero la experiencia les ha demostrado que su iniciativa particular no alcanza á tan grande objeto. Sólo el Estado puede prevenir el mal, empleando para ello cualquiera de estos dos medios: ó retribuir cual corresponde los importantísimos servicios del Magisterio de primera enseñanza ó señalar y abonar pensiones á las viudas y huérfanos menores de los Maestros.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Vista la instancia promovida por el Ayuntamiento de Salinas de Oro, provincia de Navarra, reclamando contra un acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública, por

el que se obliga á nivelar el sueldo de la Maestra con el del Maestro, y teniendo en cuenta que según parece de los datos unidos al expediente, la Escuela de niñas que sostiene dicho Municipio tiene la categoría de completa por el número de habitates con que cuenta aquel pueblo, porque el sueldo de la Maestra fué señalado por la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 191 de la ley de Instrucción pública y porque la enseñanza que se da en dicha Escuela es la elemental completa; esta Dirección general ha resuelto desestimar el recurso del Ayuntamiento, confirmándose el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra, y dictado que el citado Municipio de Salinas de Oro está obligado á nivelar el sueldo de la Maestra con el del Maestro, con arreglo á las prescripciones de la ley de 6 de Julio de 1883.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1886.—El Director general, Julián Calleja.—Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra.

En vista del lamentable abandono con que los Ayuntamientos miran las atenciones de primera enseñanza y muy especialmente cuanto se refiere al pago de atrasos á los Maestros, no obstante lo mandado terminantemente en la Real orden de 13 de Julio de 1878 y circular de 27 de Agosto de 1883 y atendiendo á las repetidas y fundadas quejas que elevan diariamente á este Centro directivo los profesores de Instrucción primaria que por no percibir los sueldos que legítimamente les corresponden y debieran haber cobrado, se ven privados de los medios más necesarios de subsistencia, esta Dirección general ha dispuesto encarecer á usía el inmediato cumplimiento de las citadas disposiciones, significándole al propio tiempo la necesidad de que haciendo uso de cuantas atribuciones le confiera la ley, obligue á los Ayuntamientos de esa provincia á que incluyan en los próximos presupuestos de 1886 á 87 las partidas necesarias para el pago de todos los débitos de primera enseñanza.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 3 de Abril de 1886.—El Director general, Julián Calleja.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública ha comunicado á esta Universidad con fecha 27 de Enero último la orden siguiente:

«En vista de la instancia elevada por el Ayuntamiento de Bienvenida alzándose de este Rectorado y de la Junta provincial de Badajoz de que no puede suprimir mientras no vacase una plaza de Auxiliar de las Escuelas de niñas de aquella villa, y teniendo en cuenta que la orden de este Centro de 7 de Mayo último, en la que el referido Ayuntamiento se funda, se refiere al caso de estar vacante la plaza que se trata de suprimir ó no haya sido provista legalmente, esta Dirección general ha resultado desestimar la pretension del Ayuntamiento de Bienvenida, declarando procedentes los acuerdos de este Rectorado y Junta provincial respectiva.»

Trasládola á esta Junta para su conocimiento, el Ayuntamiento de Bienvenida y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 10 de Febrero de 1886.—El Rector, Fernando Santos de Castro.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Badajóz.

NOTICIAS.

La Diputación provincial de Teruel, recientemente reunida, ha declarado incompatible el cargo de Diputado con el de Maestro de escuela superior de primera enseñanza en ejercicio. Un solo voto de diferencia, procedente, por cierto, de la agrupación más liberal de dicha Corporación, ha venido á decir á los Maestros que, apesar de regirse por la misma ley que los demás profesores de Instrucción pública, son de peor condición que estos, aunque no perciban sus haberes de fondos provinciales.

Dice nuestro estimado colega la *Revista del Turia*:

«Al cabo de diez y ocho meses que estaba ejerciendo su cargo el diputado provincial, nuestro querido amigo y colaborador D. Miguel Vallés, han caido algunos compañeros suyos en la cuenta de que era incompatible con el cargo de profesor de la Escuela Normal de Maestros; y como eran ellos diez y los amigos del Sr. Vallés nueve

vinieron los sarracenos
y nos molieron á palos
que Dios protege á los malos.
cuando son más que los buenos.

Es objeto de muchos comentarios la parte que en esta empresa han tomado dos señores diputados que, habiéndose creído obligados en cierta ocasión á presentar la dimisión de sus cargos por razones de decoro y decencia personal—según ellos dijeron,—el Sr. Vallés con sus amigos que constituían notable ma-

yoría votó y votaron para que no les fuera admitida, y no se les admitió. Estos son lo que hoy han decidido con sus votos la salida del Sr. Vallés de la corporación provincial.

Unos se pasan de listos y otros se pasan de tontos. Yo felicito á estos tontos y pido á Dios desde lo más íntimo de mi conciencia que no me separe nunca del camino seguido por ellos.

Yo presto mucha atención á aquello de

Mira que te has de morir
Mira que no sabes cuando.

Y eso que sé tambien aquello de

¡Ay de tí si al Carpio vas!

Y lo otro de

¡Ay de tí si al Carpio vienes!

Però, repito que lo de «que te has de morir» es lo que se me ha metido mas hondo para seguir el camino de los tontos »

Todos moriremos sí: hasta los incapacitados que contiene el grupo de los diez. Y no les aprovechará el haber sido..... listos.

Ha llegado á nuestra redacción el número 8 de *La Novedad*, gran álbum para bordados que dirige D. Manuel Viñado.

Esta publicación, cada vez mas acreditada, se hace por sí misma recomendable, sin necesidad de que se la tributen elogios, porque sus condiciones de suscripción é innegable utilidad para las señoras la ponen al nivel de los mejores periódicos de la clase.

Felicitemos cordialmente al digno Director de la *Revista Escolar*, D. Esteban Oca, por la honrosa comunicación recibida de la Real Academia de la lengua. á consecuencia de la crítica pedagógica del *Epitome de la Gramática* dirigido á la Corporación, y ordenando pase este trabajo á la Comisión de Gramática.

El Maestro de Escuer en el partido judicial de Jaca, considerado en aquella localidad, fué herido por el Párroco de dicho pueblo el domingo, 11 de los corrientes, quien le disparó un tiro de carabina desde el balcón de la abadía al pasar el Maestro por la calle á las tres de la tarde. Continúa mejor el herido, y el Juzgado entiende en la causa cuyo secreto hemos de respetar.

Dice *La Asociación Valenciana*:

«El dia 15 del actual empezaron en la Escuela Normal las oposiciones para proveer las escuelas de niños, vacantes en esta provincia.

Al reunirse el Tribunal se presentó una protesta, firmada por D. Timoteo Mateu, contra la validez de las oposiciones para proveer la escuela de Corbera de Alcira, comprendida entre las que habían de proveerse por oposición.

El Sr. Mateu funda su protesta, en que la escuela de Corbera de Alcira, se anunció por concurso en Noviembre último, y fué nombrado en virtud de este concurso, para dicha escuela, D. José Albir, quien no tomó posesión por razones de su propia conveniencia. A tenor de lo que se dispone en la Real orden de 19 de Setiembre último, cuando un Maestro renuncia la escuela para que ha sido nombrado por concurso, antes de tomar posesión de ella, dicha escuela debe proveerse en el que sigue en mérito entre los concursantes.

En el caso presente no se corrió el número entre los que la habían pretendido por concurso, se consideró como provista la escuela, contra lo que previene la Real orden citada, y se anunció por oposiciones, como si hubiese quedado vacante después de haber tomado posesión de ella.

El Sr. Mateu reclamó á la Junta provincial y al Rectorado contra el anuncio por oposición de la escuela de Corbera de Alcira, y no habiendo sido atendida esta reclamación, ha protestado contra la validez de las oposiciones para proveer esta escuela, y acude en alzada al Consejo de Instrucción pública para que resuelva si la mencionada escuela debe proveerse por oposición, ó debía haberse provisto entre los concursantes.

Nosotros creemos que asiste la razón al Sr. Mateu, y confiamos en que se resolverá su reclamación favorablemente.»

También nosotros.

Dice muy bien *El Magisterio Aragonés*:

«Los abusos que se cometen en muchas poblaciones recargando enormemente la cuota de consumos á los Maestros de primera enseñanza podrian en mucho evitarse, dando el Sr. Ministro una orden en que se marcaran las cantidades en proporción con los sueldos.

Los Maestros que tuvieran otros bienes podrian bajo ese concepto ser incluidos en la clase que por sus bienes les correspondiera.»

Dice *La Escuela*, de Toledo:

«Se dice con alguna razón de ser, que el ejercicio hace al Maestro;» pero no es cierto en muchos casos. Veintiseis años hace que observamos de cerca los asuntos de la primera enseñanza y cada vez conocemos menos á los hombres—mejor dicho, envidiamos aquel tiempo en que no tuvimos ocasión próxima de conocerlos.—Los que ménos tienen que

agradecer, son los más reconocidos; los más obligados, suelen ser los más olvidadizos. Los que menos disgustos proporcionan, son los más agradecidos; los que proporcionan mayores dificultades, son los más ingratos. *Lucha ante la educación é instrucción.»*

La observación nos parece muy atinada: los casos, por desgracia, no dejan de ser frecuentes, poniendo de relieve la lucha de que se lamenta nuestro colega y que tantas veces hemos encontrado también nosotros en nuestra larga carrera del Magisterio.

El plazo de un mes para presentar instancias solicitando tomar parte en las oposiciones á escuelas que han de celebrarse en esta provincia empezó á correr el día 20 del pasado Abril, en cuyo día se publicó en el *Boletín oficial* el correspondiente anuncio.

Un caballero de elevada posición y de circunstancias recomendables, cometió un crimen de gravedad en un momento de arrebatado. Cuando llegó el día de dictar la sentencia, estaban discordes los jueces, sobre imponerle la pena de muerte ó la cadena perpétua. Pasaron así algunos días, cuando uno de los jueces toma la palabra y dice: ¿No les parece á VV que le hagamos Maestro de escuela? Conformes, contestaron los demás, y fué sentenciado á desempeñar una escuela, por diez años, con cien alumnos de asistencia.

Cuando este señor cumplió la condena, exclamó: He padecido moralmente más que si hubiera estado en una prisión toda mi vida, y hubiera preferido estar trabajando diez años en las minas antes que tratar con chiquillos.

Almanaque del Maestro.

MAYO.

Días de vacación durante este mes.—2, 9, 16, 23, 30, Domingos.

Oposiciones á escuelas.—Deben celebrarse en Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

Remisión de presupuestos.—Según la disposición 8.ª de la Real orden de 12 de Enero ya citada, las Juntas locales remitirán durante este mes á la provincial los presupuestos presentados por los Maestros con el informe que crean conveniente.